

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.509/2011

Decreto sobre Actos de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Mediante Decreto de la Presidencia fechado el 29 de julio del año en curso, del que se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2011, se ha resuelto:

I.- DELEGACIÓN DE ACTOS DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1.- Delegar los actos de gestión del presupuesto de ingresos en D. Salvador Fuentes Lopera Delegado de Hacienda relativos a la gestión tributaria y de cualquier otro tipo de ingreso público, así como la resolución de expedientes de todo tipo en materia de gestión de ingresos. Todo ello en los términos regulados en la Base 32 de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Provincial.

2.- Esta Delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, del que deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 de repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dejando sin efecto la efectuada con anterioridad sobre esta materia.

II.- DELEGACIÓN EN MATERIA DE GASTOS, AUTORIZACION, DISPOSICION O COMPROMISO, RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACION DE OBLIGACIONES:

1.- Delegar en los/as Sres./as Vicepresidentes Provinciales que a continuación se relacionan y con referencia a las Áreas que asimismo se expresan, y sin incluir aquellas materias que previamente han sido delegadas en la Junta de Gobierno, las competencias relativas a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones siguientes y sin perjuicio de que esta competencia la ostente la Presidencia en los casos de ausencia de los Vicepresidentes y Diputados que a continuación se relacionan:

- Área de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo:

1. Sr. Vicepresidente primero D. Salvador Fuentes Lopera Delegado de Hacienda:

a) Le corresponderá la Autorización y Compromiso de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Hacienda.

b) Igualmente se delega el reconocimiento de obligaciones de toda el Área cualquiera que sea la materia, así como en los casos que se produzca la acumulación de fases de Autorización, compromiso y reconocimiento de obligación.

2. Sra. Diputada Provincial D^a. Pilar Gracia Jiménez Delegada de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo.

a) Le corresponderá la Autorización y Compromiso de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo.

- Área de Desarrollo Económico y Turismo:

1. Sra. Vicepresidenta segunda, D^a. Rosario Alarcón Mañas, Delegada de Desarrollo Económico y Turismo.

a) Le corresponderá la Autorización y Compromiso de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Desarrollo Económico y Turismo.

b) Igualmente se delega el reconocimiento de obligaciones de

toda el Área cualquiera que sea la materia, así como en los casos que se produzca la acumulación de fases de Autorización, compromiso y reconocimiento de obligación.

2. Sr. Diputado provincial D. Antonio Pineda Bonilla, Delegado de Cultura.

a) Le corresponderá la Autorización y Compromiso de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Cultura.

- Área de Presidencia, Gobierno Interior y Protección Civil.

1. Sr. Vicepresidente tercero, D. Manuel Gutiérrez Molero, Delegado de Presidencia, Gobierno Interior y Protección Civil.

a) Le corresponderá la Autorización, Compromiso y Reconocimiento de Obligación de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Presidencia, Gobierno Interior y Protección Civil.

- Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda.

1. Sr. Diputado Provincial, D. Andrés Lorite Lorite, Delegado de Infraestructuras y Cooperación.

a) Le corresponderá la Autorización y Compromiso de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Infraestructuras y Cooperación.

b) Igualmente se delega el reconocimiento de obligaciones de toda el Área cualquiera que sea la materia, así como en los casos que se produzca la acumulación de fases de Autorización, compromiso y reconocimiento de obligación.

2. Sr. Diputado provincial, D. José Antonio Fernández Romero, Delegado de Carreteras y Vivienda.

a) Le corresponderá la Autorización y Compromiso de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Carretera y Vivienda.

- Área de Igualdad y Políticas Sociales.

1. Sra. Diputada, D^a. Dolores Sánchez Moreno, Delegada de Igualdad y Políticas Sociales.

a) Le corresponderá la Autorización, Compromiso y Reconocimiento de Obligación de todos aquéllos gastos relativos a las materias de Igualdad y Políticas Sociales.

3.- Delegar en el Sr. Diputado Provincial D. Salvador Fuentes Lopera, Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo la ordenación de pagos incluida la disposición de fondos necesarios para la realización material de los pagos y la aprobación del Plan de disposición de Fondos y sin perjuicio de que esta competencia la ostente la Presidencia en el caso de ausencia del Sr. Diputado.

4.- Estas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, debiendo darse cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dejando sin efecto la efectuada con anterioridad sobre esta materia.

Del presente Decreto dese cuenta la Pleno, en la próxima sesión que éste celebre y publíquese el pertinente anuncio en el B.O.P. Córdoba a 29 de julio de 2011. La Presidenta.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 64.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2011.- La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.